

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Marcelo Luis FARIAS**, de la especialidad Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional solicitando se le prorrogue el vencimiento de una asignatura cursada durante en el Ciclo Lectivo 2009.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2015, el vencimiento de la asignatura vencida cursada, durante el Periodo Lectivo 2009, **Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental**, al alumno **Marcelo Luis FARIAS**, DNI 18.395.460, LU N° 14521, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 166

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL LEGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

